



ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (números 97 y 108 CPT año 2022). Oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de las Bases de las Pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares administrativos, el Tribunal calificador de las mismas en reunión de fecha 13 de diciembre de 2024, ACUERDA:

Primero.- Dado que ha transcurrido el plazo de cinco días naturales, a los efectos de presentar las alegaciones a la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio publicada en la página web municipal el día 29 de noviembre de 2024, resolver las alegaciones presentadas, todas ellas, en plazo y forma, relativas a las siguientes preguntas:

- Pregunta nº 11. Desestimar la alegación por considerar el Tribunal que dicha pregunta está incluida en el Tema 9 Derechos de los ciudadanos puesto que el artículo 13 apartado d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone entre otros, derecho al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.

- Pregunta nº 12. Desestimar la alegación por considerar el Tribunal que dicha pregunta está incluida en el Tema 9 Derechos de los ciudadanos puesto que el artículo 13 apartado d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone entre otros, derecho al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.

- Pregunta nº 19. Desestimar la alegación por considerar el Tribunal que dicha pregunta está incluida en el Tema 6 Organización municipal.

- Pregunta nº 22. Desestimar la alegación por considerar el Tribunal que dicha pregunta está incluida en el Tema 6 Organización municipal.

- Pregunta R1. Desestimar la alegación por considerar el Tribunal que dicha pregunta está incluida en el Tema 9 Derechos de los ciudadanos puesto que el artículo 13 apartado d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas dispone entre otros, derecho al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.

Segundo.- Dado que han sido desestimadas las alegaciones presentadas por parte de los aspirantes a la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio durante el plazo establecido a tal efecto, elevar a definitiva dicha plantilla provisional.

Tercero.- Publicar las calificaciones del primer ejercicio realizado el día 27 de noviembre de 2024, según número identificativo:

Nº identificativo	Calificación
1	19,20
2	28,80
3	20,40
4	10,80
5	25,20
6	20,40
7	12,00
8	12,00
9	18,00
10	20,40
11	9,60
12	26,40
13	21,60
14	19,20
15	20,40
17	20,40
18	13,20
19	27,60
21	22,80
23	19,20

Tercero.- La apertura de los sobres identificativos se realizará en acto público en la sala de reuniones, planta calle, de la Casa Consistorial, Avda. Cosculluela, 1 de Ejea de los Caballeros, el día 18 de diciembre de 2024, a las 14:30 horas.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)
PERSONAL

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL